



La Victoria, 13 de marzo de 2020

Resolución No. 007- MD-REA-GADPRLV-2020

Econ. Martha Decker Gómez

Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado

Parroquial Rural “LA VICTORIA”

CONSIDERANDO:

Qué, en el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Qué, en el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se señala como objetivo del código “La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública”.

Qué, en el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Qué, en el artículo 1 del punto 9 de la Resolución No. 001-2016-CNP, publicada el 4 de marzo de 2016, se aprueba los “Lineamientos de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados” y dispone a los gobiernos autónomos descentralizados su inmediata implementación;

Dirección: Av. Enrique Décker Frente Al Colegio Nacional Mixto “La Victoria”

Teléfonos: 043017103 | 0996242178

E-Mail: gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es



Qué, mediante Acuerdo Ministerial No. SNPD-025-20 18 publicado en el Registro Oficial No. 244 el 18 de mayo de 2018, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expide la Norma Técnica de los Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, que tiene por objeto establecer las definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de dicho sistema; así como, determinar los mecanismos de coordinación entre las diferentes funciones del Estado, sectores y niveles de gobierno; y, la vinculación de la planificación con el presupuesto.

Qué, se expide el Decreto Ejecutivo 732, del 13 de mayo de 2019, en el cual El presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, dispuso la supresión de la Secretaría Nacional de Planificación (Senplades) y creó en su lugar la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” como entidad de derecho público y con autonomía administrativa y financiera adscrita a la Presidencia de la República.

Qué, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, en julio del 2019 publica la primera edición de la Guía de Actualización de PDyOT Parroquial Rural, que tiene por objeto orientar a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) parroquiales rurales respecto del proceso de formulación/actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), así como en los contenidos mínimos requeridos de acuerdo al marco legal vigente definidos, principalmente, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Copfp) y su reglamento; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Loogtus) y su Reglamento; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad); y Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Qué, en el Registro Oficial N° 87, del lunes 25 de noviembre de 2019, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo expide el Manual de procedimiento para la elaboración, aprobación, expedición y vigencia de las regulaciones técnicas 002-CTUGS-



2019, como también, expide la Norma técnica para el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados 003-CTUGS-2019.

Qué, con fecha 04 de marzo, la Presidenta del GAD Parroquial Rural La Victoria, firma los TDR definitivos para la contratación de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA 2019-2024

Qué, mediante Memorando No 029-SCP-MD-GADPRLV-2020 del 04 de marzo 2020, la presidenta del GAD Parroquial Rural La Victoria, Econ. Agric Martha Decker Gómez, solicita al Tesorero, Ing. Pedro Lam Rodríguez, que emita la certificación presupuestaria del servicio de consultoría especializada.

Que, se cuenta para la presente contratación con la **Certificación Presupuestaria NO. 011-CER-TES-GADPRLV-2020** correspondiente con cargo a la partida presupuestaria **NO. 73.06.01** denominada CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA.

Que, con fecha 13 de marzo de 2020, mediante resolución administrativa se declaró desierto el proceso CDC-GADPRLVS-01-2020 al no presentarse oferta técnica y económica de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de Contratación Pública

En uso de facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar los pliegos del procedimiento de contratación del servicio de: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA LA VICTORIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
“LA VICTORIA”

RUC: 0968564150001

Salitre – Guayas



ARTICULO 2.- Disponer la reapertura del proceso, según cronograma señalado en los pliegos con código **CDC-GADPRLVS-02-2020**

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Compras Públicas.

ARTÍCULO 4.- La máxima autoridad Econ. Agric. Martha Decker Gómez, en su calidad de ejecutivo del GAD, será administradora del contrato.

ARTICULO 5.- Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción

Dado y firmado en la Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria a los 13 días del mes de marzo de 2020.



Econ. Agric. Martha Decker Gómez
Presidenta
GAD Parroquial Rural La Victoria